



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

13648

Aprobación inicial de las modificaciones de las ordenanzas fiscales de las tasas de tratamiento, transferencia y transporte de los residuos sólidos urbanos y de la tasa por el servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos de Bunyola

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2013 acordó aprobar provisionalmente las siguientes ordenanzas fiscales, que a continuación se relacionan:

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento, transferencia y transporte de los residuos sólidos urbanos del municipio de Bunyola.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos del municipio de Bunyola.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier persona interesada podrá examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, las disposiciones y los acuerdos mencionados se considerarán definitivamente aprobados sin más trámite.

Bunyola, 12 de julio de 2013.

El Alcalde,
Jaume Isern Lladó.

